

Franqueo concertado



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Fesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Fesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios y orden complementaria de 30 de agosto de 1935.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección general de Ganadería, ha dispuesto se celebre el cursillo reglamentario del mes de abril para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios, y su inscripción en el escalón correspondiente con arreglo a las bases y programa aprobados por orden ministerial de este Departamento de 17 de octubre de 1947 (*Boletín oficial del Estado* del 21).

El plazo de admisión de instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta orden en el *Boletín oficial del Estado* y terminará el día 10 de abril próximo.

El cursillo dará comienzo en esta capital el día 20 del mismo mes de abril, verificándose la apertura a las diez de la mañana en el salón de actos de este Ministerio, concurriendo todos los que tengan solicitada la inclusión en el mismo, sin otro aviso que el de esta orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios a V. I. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1949.—REIN.—Ilustrísimo Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E. del día 15 de m).

Delegación de Hacienda de la provincia de Soria

Acordado por el Ilmo. Sr. Delegado, que para el día 24 del actual se reúna la Junta que verá y resolverá en los expedientes seguidos a consecuencia de instancias suscritas por los señores que más abajo se relacionan, solicitando concierto para el pago del impuesto de Transportes y demás en él unificados; se pone en conocimiento de los mismos para que en el citado día, de diez de la mañana a una de la tarde, puedan hacer ante la citada

Junta las alegaciones que estimen oportunas.

Soria 16 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta. 717

Relación que se cita

Angel Pérez Baraza, Cirilo García González, Jesús Esteras García, Julio López Peña, Victoriano Ayuso Ayuso, Miguel Romero Marín, con residencia, respectivamente, en Soria, Valdeavellano de Tera, Soria, San Esteban de Gormaz, San Leonardo y Soria.

Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra de Soria

Para conocimiento de todos los Caballeros Mutilados y Mutilados Accidentales, residentes en esta provincia, se anuncian para su provisión por concurso entre los mismos las vacantes de Aparatos de Surtidores de Gasolina de la C. A. M. P. S. A., que a continuación se relacionan:

PROVINCIA	LOCALIDAD	N.º A. S.	Litros
Cádiz	Puerto de Santa María	11.333	1.004
Castellón	Onda	1.487	13.910
Cádiz	Cádiz	966	15.250
Gerona	Ripoll	2.584	12.400
Idem	Puigcerdá	2.576	12.580
Granada	Santafé	164	13.366
Idem	Pulianillas	136	13.250
Idem	Loja	147	13.250
Guipúzcoa	Tolosa	1.734	12.333
Idem	Oñate	1.662	13.750
Cuenca	Valverde de Júcar	2.903	13.410
Idem	Minglanilla	2.889	13.000
Jaén	Andújar	1.036	29.083
Idem	Idem	1.040	23.333
Idem	Cazorla	1.055	42.000
Idem	Jódar	1.068	11.500
Idem	Linares	1.076	12.500
Idem	Idem	1.077	13.833
Idem	Martos	1.032	17.000
Idem	Ubeda	1.099	23.250
Idem	Idem	1.102	30.333
Idem	Villacarrillo	1.105	16.000
Idem	Villanueva del Arzobispo	1.108	30.333
León	Astorga	1.505	15.333
Idem	Ponferrada	1.539	34.333
Idem	Idem	1.540	24.500
Idem	Riaño	1.542	11.500
Lérida	Balaguer	459	17.500
Idem	Borjas Blancas	465	11.333
Idem	Tremp	519	13.000
Madrid	Alcalá de Henares	4.057	32.083
Idem	Idem	4.058	23.166
Idem	Alcobendas	4.059	11.916
Idem	Aranjuez	4.152	19.833
Idem	Collado Villalba	3.941	19.500
Idem	San Lorenzo del Escorial	4.049	18.750
Murcia	Alcantarilla	2.947	17.166
Idem	Caravaca	2.971	15.500
Idem	Cartagena	2.972	19.000
Idem	Los Dolores	2.987	14.166
Idem	Lorca	2.998	11.666
Idem	Murcia	3.011	11.000
Idem	San Pedro del Pinatar	3.044	14.000
Idem	La Unión	3.049	13.416
Navarra	Elizondo	1.859	15.333
Idem	Villalba	1.938	14.500

Para enfermos deberán dirigirse a esta Comisión provincial.

Las solicitudes serán presentadas en esta dependencia en el plazo im-

prorrogable de veinte días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, acompañando los documentos que se expresan en el *Boletín oficial de la provincia*, núm. 230, de fecha 10 de octubre de 1941.

Soria 16 de marzo de 1949.—El Presidente, Jesús Urrutia. 710

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal de paz y Juez paz sustituto de Baraona, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad judicial, de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Medinaceli acompañando los documentos ordenados en la ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 11 de marzo de 1949.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

No habiéndose presentado ninguna reclamación, contra el anuncio de subasta de las obras del proyecto de riego con emulsión asfáltica, previo afirmado de la calzada de los finales de la calle de Caballeros y Doctrina, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, y hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de 43.717'19 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal de diez a trece horas los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta al

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace público, para conocimiento de los contribuyentes en general que, visto el informe emitido por la Junta pericial correspondiente, esta Jefatura provincial, ha aprobado la siguiente relación de tipos evaluatorios.

Término municipal de Carbonera de Frentes

Calificación y subcalificación	CLASES DEL CUADRO		Líquidos Pesetas	SUPERFICIE IMPOSIBLE EN EL TERMINO		
	Local	De la zona		Hec-táreas	Areas	Cen-tiáreas
Cereales y tubérculos.....	1. ^a	9. ^a	518	13	38	50
Idem.....	2. ^a	11. ^a	413	5	50	36
Cereal secano.....	1. ^a	9. ^a	134	46	26	78
Idem.....	2. ^a	11. ^a	91	63	91	01
Idem.....	3. ^a	13. ^a	60	236	30	09
Idem.....	4. ^a	17. ^a	26	290	88	59
Idem.....	5. ^a	18. ^a	19	4	12	59
Dehesa.....	Unica...	7. ^a	67	29	02	62
Arboles de ribera.....	Unica...	7. ^a	195	70	32	
Leñas.....	1. ^a	3. ^a	30	46	53	06
Idem.....	2. ^a	6. ^a	21	158	32	11
Erial a pastos.....	1. ^a	3. ^a	104	103	23	88
Idem.....	2. ^a	5. ^a	6	1479	21	28

Soria 16 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 715

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 23 de octubre de 1913, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado, de acuerdo con el informe de la Junta pericial correspondiente, las relaciones de características del término municipal de Candilichera, cuya distribución por cultivos, clases y superficies, es como sigue:

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hec-táreas	Areas	Cen-tiáreas
Cereales y tubérculos.....	Unica.....	15	91	22
Cereal secano.....	Primera.....	41	03	31
Idem.....	Segunda.....	78	67	41
Idem.....	Tercera.....	225	81	78
Idem.....	Cuarta.....	632	61	71
Idem.....	Quinta.....	898	41	17
Idem.....	Sexta.....	1425	17	88
Idem.....	Séptima.....	347	24	90
Eras.....	Unica.....	14	04	16
Dehesa.....	Primera.....	14	38	80
Idem.....	Segunda.....	33	08	89
Idem.....	Tercera.....	19	20	56
Pinar.....	Unica.....	53	24	17
Arboles de ribera.....	Unica.....	1	00	19
Erial a pastos.....	Unica.....	401	41	92
Improductivo.....		22	45	25

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial. Soria 16 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 715

víspera del día de la subasta, reintegrándose con una póliza del Estado de 4'50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

Las condiciones generales de la subasta se encuentra en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Soria 16 de marzo de 1949.—El Alcalde, Mariano Iniguez. 723

Modelo de proposición

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), entorador del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día de, sacando a

subasta las obras del proyecto de riego con emulsión asfáltica, previo afirmado de la calzada, de los finales de la calle de Caballeros y Doctrina, se compromete a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)
122.—Derechos 78 pesetas.

VINUESA

De conformidad con lo que determina el artículo 83 de las instrucciones para la adaptación de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y el artículo 162 de este último, y en virtud de lo previsto en la norma 4.^a de

la orden de la Dirección general de Montes, Caza y Pesca fluvial de 30 de noviembre de 1948, y demás condiciones de la citada orden, se saca a pública subasta la enajenación del aprovechamiento siguiente:

24 pinos que cubican 10'614 metros cúbicos maderables, 12'183 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Pinar núm. 192 del Catálogo y de la pertenencia del Ayuntamiento de esta villa de Vinuesa.

La subasta se celebrará en esta casa consistorial a las diez horas de la mañana el siguiente día hábil, en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín oficial de la provincia en que aparezca este anuncio.

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de transacción que ascienda a 3.412'71 pesetas (tres mil cuatrocientas doce pesetas con setenta y un céntimos) ni inferiores a la fijada como tope mínimo que es de tres mil veinte pesetas con diecisiete céntimos (3.020'17 pesetas).

Sólo podrán concurrir a la subasta los poseedores de certificado A B o C. Este aprovechamiento ha sido clasificado como correspondiente al grupo primero.

El pliego de condiciones por que debe regirse la ejecución del aprovechamiento, está inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 20 de octubre de 1937.

El que resulte rematante ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Soria el presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aprobadas por orden ministerial fecha 16 de julio de 1947 (Boletín oficial del Estado de 19 de agosto).

Del importe total que alcance la subasta el rematante deducirá el 10 por 100 que ingresará en la cuenta corriente del Distrito forestal en la Sucursal del Banco de España en Soria, con destino al fondo de mejoras de este monte.

Para optar a la subasta, todo licitador deberá reunir las condiciones que determina la orden de la Dirección general de Montes, Caza y Pesca fluvial, de 30 de noviembre último, y el modelo de proposición es el fijado en la norma 6.^a (Boletín oficial del Estado de 5 de diciembre de 1948) y que se inserta a continuación, el que se reintegrará con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todo los días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y como tope hasta las nueve horas del día anterior que se haya de celebrar la subasta.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el Boletín oficial de la pro-

vincia de, fecha ... para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte Pinar, de la pertenencia de... ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total (I=c+d)

..... a de, de 19

El interesado,

Vinuesa 4 de marzo de 1949.—El Alcalde, Antonio Ramos. 625
123.—Derechos 189 pesetas.

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO

Quedan acotadas para toda clase de aprovechamiento de pastos, por haberlas sembrado de pinos, las fincas siguientes:

Término municipal de Andaluz

Una finca en el paraje Cordillera de la Mata, de 2.400 metros cuadrados; linda por el N., Martín Alvarez; S., Cordillera de la Mata; E., Demetrio Yubero, y O., se ignora.

Otra en Las Suertes, de 5.900 metros cuadrados; linda N., Regadera a monte; S., Chorrera; E., Manuel Isla, y O., Felipe Lafuente.

Otra en la Colada Matapájaros, de 2.400 metros cuadrados; linda N., Raimundo Alvarez; S., liego; E., varios, y O., Demetrio Vinuesa.

Otra en el Campo, de 3.600 metros cuadrados; linda N., varias fincas; S., tierras del Campo; E., Francisco Morera, y O., José Lafuente.

Otra en el Tobar, de 2.300 metros cuadrados; linda N., senda; S., varias fincas; E., termina en punta, y O., finca liega.

Término de Valderrodilla

Una finca al paraje Senda de San Gil, de 2.600 metros cuadrados; linda N., Senda de San Gil; S., liego; E., liego, y O., Mariano Gómez.

Otra en el Palomar, de 2.000 metros cuadrados; linda N., esta hacienda; S., esta hacienda; E., Senda de la Huerta Salinas, y O., Francisco Morera.

El propietario, Luis Gómez.
124.—Derechos 60 pesetas.

Imprenta provincial.